

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS EN LA NOTARÍA PÚBLICA MUNICIPIO SAN CARLOS ESTADO COJEDES

(TECHNOLOGICAL TOOL FOR DATA VERIFICATION IN THE PUBLIC NOTARY IN THE MUNICIPALITY OF SAN CARLOS COJEDES STATE)

Doris Aranguren

Abogada. Magister Scientiarum en Gerencia Pública. UNELLEZ VIPI. Notario Público.
dorisaranguren2@gmail.com

Eloina Gámez

Ingeniero agro industrial. UNELLEZ VIPI. Magister Scientiarum en Educación. Universidad de Carabobo. Docente IUTEMAR. eloinaigamez02@gmail.com

Autor de correspondencia: Eloina Gámez. E-mail: jesusfarfang@gmail.com

Recibido: 22/09/2020 **Admitido:** 20/11/2020

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general desarrollar una herramienta tecnológica para la verificación de datos en la Notaría Pública municipio San Carlos estado Cojedes. Se enmarcó en un proyecto de aplicación, investigación cuantitativa, nivel descriptivo y diseño no experimental de campo. La población estuvo conformada por cinco (5) funcionarios; para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, como instrumento, el cuestionario estructurado por veinte (20) ítems con cinco alternativas de respuestas, las cuales se midieron a través del método de escala de Likert. La validez del instrumento se realizó a través del juicio de expertos y la confiabilidad por el método estadístico Alpha de Cronbach. Se concluyó que los funcionarios de la precitada Notaría poseen conocimiento sobre las herramientas tecnológicas con aplicaciones que incorporan tecnología biométrica, están decididos a utilizar un dispositivo biométrico para identificar atributos físicos como huellas digitales, porque esta herramienta les facilita el trabajo rutinario permitiendo la sistematización y verificación de los datos, manifestaron la satisfacción de haber realizado todas las estrategias y las actividades planificadas para el desarrollo de una herramienta tecnológica que permitió la verificación de datos en la Notaría Pública municipio San Carlos estado Cojedes.

Palabras clave: herramienta tecnológica, tecnología biométrica, capta huella.

ABSTRACT

The general objective of the research was to develop a technological tool for data verification in the Public Notary in the municipality of San Carlos, Cojedes state. It was framed in an application project, quantitative research, descriptive level and non-experimental field design. The population was made up of five (5) officials; For data collection, the survey technique was used, as an instrument, the questionnaire structured by twenty (20) items with five alternative responses, which were measured through the Likert scale method. The validity of the instrument was made through expert judgment and reliability by the Cronbach Alpha statistical method. It was concluded that the officials of the aforementioned Notary's Office have knowledge about technological tools with applications that incorporate biometric technology, they are determined to use a biometric device to identify physical attributes such as fingerprints, because this tool facilitates their routine work, allowing systematization and verification of the data, they expressed the satisfaction of having carried out all the strategies and activities planned for the development of a technological tool that allowed the verification of data in the Public Notary in the municipality of San Carlos, Cojedes state.

Keywords: technological tool, biometric technology, captures footprint.

INTRODUCCIÓN

Los cambios ocurridos a través del tiempo en el entorno de las organizaciones contemporáneas, tanto públicas como privadas, orientan a disponer de un eficiente proceso administrativo que le permita a los gerentes lograr la eficacia en el desempeño de las funciones con la finalidad de alcanzar efectivamente los resultados esperados que se ajusten a la misión, visión, valores y políticas de la instituciones; evitando riesgos de desequilibrio organizacional y financiero; tal como lo señala (Garay, 2005: 32), “deben ejercer cambios estructurales y estratégicos, en lo administrativo y gerencial, para enfrentar a las diversas y exigentes demandas de clientes internos y externos, como beneficiarios o consumidores de los productos y servicios en cada nivel de la organización”. En este sentido, las organizaciones, deben observar cómo se desarrollan los procesos administrativos, valorar el logro de los objetivos, metas, conservar la estabilidad organizacional, ejecutar debidamente los presupuestos, cumplir con los compromisos ante la sociedad; para que la gestión sea reconocida en el espacio y en el tiempo.

Al respecto, las herramientas tecnológicas son determinantes para el desarrollo de las competencias de las personas; más aún a nivel organizacional; por tanto, constituyen los

recursos para facilitar los procesos gerenciales e incorporar innovación. En este orden de ideas, (Macías y Aguilar, 2009:1), definen las herramientas tecnológicas como “un pilar fundamental para el manejo del conocimiento dentro y fuera de la organización, dinamizan el flujo de entrada de información capturada, su transformación en conocimiento, recirculación y la salida en forma de conocimiento explícito” De allí, que se requiere desde el ámbito organizacional afrontar los problemas que van más allá de la alfabetización tecnológica; abarcado tanto el conocimiento de las posibilidades que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen, como las innovaciones en los procesos administrativos, la preparación para el rol a desempeñar y la gestión de estos medios. Por ello, es necesaria la incorporación de herramientas tecnológicas en las organizaciones.

En este orden de ideas, se comprende la necesidad de las herramientas tecnológicas en las notarías públicas para la verificación de datos, en aras del cumplimiento de su misión. Es importante destacar, que según la página web <http://www.saren.gob.ve/> (2018), las notarías públicas se fundaron por Decreto Presidencial número 1229 de fecha 13/8/1986, emanado del Ministerio de Justicia, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 33.629 de fecha 24/9/1986. Su misión es: garantizar la

seguridad jurídica de las actuaciones de los usuarios mediante la publicidad registral y fe pública, en el marco de la legalidad, de procesos expeditos y oportunos; ejerciendo el control de las operaciones a nivel nacional. Así mismo, la visión es: ser un órgano que coadyuve a garantizar la seguridad jurídica de los actos protocolizados y autenticados de los usuarios, mediante un sistema integral de registros y notaría confiable, eficiente, auto-sustentable y transparente. Todo ello, en función de los derechos y deberes de los ciudadanos.

En este sentido, parafraseando a (Guardini, 2000), es importante resaltar, que el ser humano está dotado de derechos y obligaciones; actualmente se observa que predomina, el respeto por los derechos humanos; sin embargo, no se hace énfasis en que a todo derecho, corresponde una obligación, y que los derechos humanos, no están exentos de obligaciones correspondientes a la naturaleza humana. La afirmación de los derechos sin sus correspondientes obligaciones comporta una concepción individualista. En ese sentido, la (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948:1), señala que:

Los hombres son nacidos todos libres e iguales en dignidad y derechos y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. También habla de cierto deber cuyo cumplimiento atañe a quienes hacen parte de esa familia.

En su artículo 1º leemos: Todos los seres humanos (...), dotados como están de razón y de conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Y el deber de fraternidad exige justicia y solidaridad.

De allí, que todo derecho supone para una o más personas la obligación de respetarlo, de forma activa (obligación de hacer) o pasiva (obligación de no hacer). Dentro de este contexto Galindo (1991: 301), señala que “Por el hecho de nacer en un territorio nacional, el Estado otorga la identidad, siendo la ciudadanía uno de los principales derechos del ser humano”. Por tal razón, cada integrante de población cuenta con documentación que demuestra su nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, y número de control dentro de los registros de cada país. Es así, que en palabras de (Aymerich, 2008: 127), “La identidad surgió por la individualización del ser humano en la sociedad de las masas”. Por tanto, desde el punto de vista del derecho, la identificación hace referencia a un conjunto de características, datos e información que permiten el desarrollo social y efectos jurídicos que estos puedan producir; la identidad permite establecer posibles consecuencias de la conducta para su autor.

En este orden de ideas, (Aymerich, ob. cit.: 128), señala que: “Existen delitos asociados a la identificación de los ciudadanos, parte de esta identificación nacional representa a cada

persona en dicho país; históricamente estas formas delictivas de usurpación de funciones, atribuciones y títulos estuvieron asociadas a expresiones de falsedad”. En este contexto, se tiene que en diferentes países y jurisdicciones existe una gran diversidad de definiciones del hurto de identidad, no siempre se utilizan las mismas palabras para describirlo. En este contexto, a través de los años, en el plano nacional e internacional, se han multiplicado los sucesos asociados a la obtención y uso fraudulento de los datos personales para el uso indebido, llevando a cabo hechos u operaciones bajo la identidad de otras personas; lo cual se conoce como robo, suplantación o usurpación de identidad, considerado en ocasiones como el crimen protagonista del siglo XXI.

Es importante destacar, que en Venezuela, el delito de usurpación de identidad está tipificado en su artículo 47 de la (Ley Orgánica de Identificación, 2006), donde establece que la persona que obtenga la partida de nacimiento, cédula de identidad o pasaporte, mediante el suministro de datos falsos o mediante presentación de documentos de otra persona, atribuyéndose identidad o nacionalidad distinta a la verdadera, será penada con prisión de quince a treinta meses. Por su parte, el (Código Penal, 2011), en su Artículo 319, establece que toda persona que mediante cualquier procedimiento incurriera en falsedad con la copia de algún acto público, suponiendo el

original, alterando una copia auténtica, expidiendo una copia contraria a la verdad, que forje total o parcialmente un documento para darle apariencia de instrumento público o altere uno verdadero de esta especie, o que lograre apropiarse de documentos oficiales para usurpar una identidad distinta a la suya, sufrirá pena de prisión de seis años a doce años.

No obstante, en palabras de (Chávez, 2014: 52):

Diversas personas han adoptado identidades que no les pertenecen, incluso con títulos falsos y sus motivaciones van desde lo económico, social o psicológico, a su vez diversas áreas de negocios, empresariales y de gobierno han sido víctimas de estafas y tramites ilegales producto de personas que hacen uso de identificación falsa para lograr diversos objetivos como compra-venta de bienes e inmuebles, firma de contratos, contrabando, accesos no autorizado, viajes, movimientos migratorios, evasión de impuestos entre otros; una de las principales áreas que enfrentan casos de usurpación de identidad, es la administración pública, oficinas para trámites como servicios de identificación, migración, tribunales, registros y notarías, siendo esta última con casos más notorios y relevantes.

De tal manera, que quienes forjan documentos de otra persona o suplantando su identidad para perjudicarlo, afectan de manera significativa la legalidad de los procesos y la justicia; por ello, se hace necesario adoptar

medidas de seguridad de la mano de las nuevas tecnologías, como estampar obligatoriamente la huella dactilar para que cada notaría del país tenga un lector biométrico en el que quienes realicen un trámite legal de tanta importancia como un poder o permiso de viaje para menores tengan la certeza de que el acto que realizan esté revestido de toda la seguridad jurídica. Tal es el caso, de la Notaria pública de San Carlos, estado Cojedes; en la cual, la investigadora observó que se han presentado continuos intentos de suplantación de identidad, trayendo como consecuencia posibles errores en los trámites legales, retraso en el proceso diario de atención al público, autorización a personas con una identidad que carece de validez jurídica, disputas y demandas legales a funcionarios por presidir un acto público ante personas que atestan falsamente un acto público, entre otras consecuencias.

Por lo antes expuesto, es de vital importancia el uso de nuevas estrategias y mecanismos que permitan la correcta verificación de la identidad de las personas que acuden ante los registros y notarías, para minimizar los riesgos de ser víctima del delito de usurpación de identidad. La investigación, está enmarcada en el área de ciencias económicas y sociales del (Plan General de la UNELLEZ, 2008-2012) y en la línea de investigación de la Gerencia Pública. Es de interés para el personal que labora en la

mencionada Notaría; debido a que le permite conocer de qué manera se puede aludir al comportamiento delictivo consistente en que una persona utiliza los datos relativos a la identidad de otra para hacerse pasar por ella en el tráfico jurídico, económico o social. Además, el estudio posee relevancia social; por cuanto afianza la fe pública notarial traducida en los actos autorizados por el Notario, facultado por el Estado para dotarlo de autenticidad, legalidad y presunción de veracidad, por mandato legal y por tanto obligatorio. El objetivo general, se centró en desarrollar una herramienta tecnológica para la verificación de datos en la Notaría Pública municipio san Carlos estado Cojedes.

FUNDAMETOS TEÓRICOS

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

(Casanova, 2016), presento un trabajo de grado titulado “Diseño de un plan de ejecución de los sistemas notariales y registros principales a nivel nacional” ante la Universidad Católica Andrés Bello, para optar por el título Magister en Gerencia de Proyectos; dicho trabajo tuvo como objetivo general, diseñar el mencionado plan. En el mismo se plasmaron las etapas de evaluación, planificación y diagnóstico que se deben considerar para el estudio y detección de posibles riesgos en la seguridad jurídica de las partes, específicamente la verificación de

identidad. La investigación fue de tipo descriptiva con proyecto factible para el plan de ejecución. Concluyó que se logró el diseño del plan de ejecución de las actividades considerando responsabilidades y riesgos que debe seguir cada uno de los involucrados para la ejecución del mencionado plan y el logro de las metas establecidas. Es importante destacar la relación de la investigación desarrollada por Casanova con la investigación en proceso; específicamente en lo relacionado con la verificación de identidad en los sistemas notariales y registros principales del País.

Herramientas Tecnológicas

Las Herramientas tecnológicas, según (Franco, 2013:1), “son programas y aplicaciones (software) que pueden ser utilizadas en diversas funciones fácilmente”. Esto indica que dichas herramientas están a disposición de la comunidad solidaria para ofrecer una alternativa libre de licencias a todos aquellos usuarios que estén optando por suplir una necesidad en el área informática y no dispongan de los recursos para hacerlo. Las mismas son diseñadas para facilitar el trabajo y permitir que los recursos se apliquen eficientemente intercambiando información y conocimiento dentro y fuera de las organizaciones. Por lo tanto la Notaría Pública del municipio San Carlos estado Cojedes debe actualizarse de manera permanente para mantenerse a la vanguardia y prestar un óptimo

servicio a la población. En ese sentido, consideran (Fuquene, Ramírez y Castellano, 2009: 106) que:

Las herramientas que se emplean actualmente para la gestión tecnológica permiten la interacción entre el análisis de pasado, presente y futuro, a través de la información tecnológica, en donde se responde al cuestionamiento de cómo aplicar el conocimiento acumulado en el pasado a las necesidades del futuro, con el fin de facilitar la realización de actividades que aún no son posibles.

Sin embargo, el desarrollo institucional ha determinado la generación de herramientas tecnológicas y técnicas para la realización de la actividad productiva. En ese sentido, las TIC se presentan como el eje transversal del trabajo operativo de las organizaciones interna y externamente. Es el caso de la Notaría Pública del municipio San Carlos estado Cojedes, donde se requiere el uso de nuevas herramientas tecnológicas para la verificación de datos.

Usurpación de Identidad

Las expresiones de suplantación, usurpación o robo de identidad so alusivas al comportamiento delictivo consistente en que el individuo utiliza los datos relativos a la identidad de otra persona para hacerse pasar por ella en el tráfico jurídico, económico o social, datos que se obtienen de forma fraudulenta o en connivencia con el titular legítimo, en ocasiones para causar un perjuicio patrimonial o de otro

tipo, al titular o a otra persona, con finalidades distintas. De acuerdo con (Zavala, 1995: 99): “El delito de usurpación de estado civil o identidad es la acción de apropiarse una persona de la identidad de otra, haciéndose pasar por ella para acceder a recursos y beneficios, actuando en el tráfico jurídico como la persona suplantada” De allí, que el delito de uso de documento falso está previsto en el (Código Penal Venezolano, 2011), en los artículos 321 y 322.

En este sentido, el primer requisito para la configuración del tipo penal, se refiere a la existencia de un documento falso, por lo que al momento de realizar la imputación de este tipo penal, debe estar acreditado el mismo. En relación a este tema (Mendoza 1971.3), señala los elementos de este delito en los términos siguientes, “Los elementos destacados del delito de uso de acto falso son tres: a) un acto de uso; b) la falsedad del documento empleado; c) el conocimiento que el usuario tenga de la falsedad”. Estos elementos se exigen en casi todas las legislaciones. En esencia la falsedad transforma, deforma, finge o imita una verdad, mutándola; por lo tanto la Ley debe evitarla al proteger el bien jurídico de la fe pública o verdad oficial contenida en el instrumento público y en la obligación jurídica impuesta a los funcionarios públicos que los otorgan.

La Función Notarial

De acuerdo con (Cabanellas, 2010: 193), la función notarial es social por excelencia, la jerarquía de servidor público exige un alto concepto de responsabilidad profesional. Así, se convirtió en institución de tradición, dejando: seguridad jurídica, confianza, probidad y discreción; debidas a su eficacia, valor, y larga evolución en el tiempo. En ese sentido, Arrache (2010: p. 506), señala “Mantiene la seguridad jurídica del Estado, al aconsejar a las partes, redactar, autorizar, certificar, reproducir instrumentos públicos, que observan el ordenamiento jurídico a través de procedimientos judiciales, administrativos, autoridades, la intervención del aparato estatal completo y la fuerza pública”. Por lo tanto, es una actividad que requiere nobleza, dignidad, justicia y responsabilidad, al ser garante de la aplicación de la ley, ministro de fe y representante del Estado en las relaciones jurídicas de los ciudadanos.

En este sentido, parafraseando a (Bellver, 2008: 19), la función notarial puede conferirse concretamente como la actividad que despliega el Notario, se configura como la facultad de provocar la actividad del Notario. Es así como se ha identificado la función notarial con las diversas actividades que realiza el Notario en el marco de la legislación venezolana. Para este autor, la función notarial comprende cuatro actividades “asesoramiento a los otorgantes

sobre decisiones y determinaciones de su voluntad, redacción de las declaraciones que recibe adaptándolas a las exigencias legales, constatación de actos jurídicos extendiéndolos documentalmente, autorización de documentos confiriéndoles, plena y definitiva autenticidad y eficacia”. Por lo tanto, se denota que es una función de orden público; la cual, está orientada a autorizar y registrar las escrituras públicas con el protocolo a su cargo.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental de campo. De acuerdo con (Hernández, Fernández, y Baptista, 2010:4), la metodología cuantitativa “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento”. Es decir, permite la existencia de claridad entre los elementos de investigación del problema, posibilidad cierta de definirlo, limitarlo, conocer con exactitud dónde se inicia el problema, orientación y tipo de incidencia que se presenta entre los elementos que lo conforman.

Esta investigación se realizó dentro de las instalaciones de Notaría Pública del municipio san Carlos estado Cojedes; específicamente a cinco (5) sujetos, los cuales se desempeñan en la mencionada Notaría Pública, utilizando como

instrumento de recolección de datos, un cuestionario conformado por veinte (20) ítems, utilizando la escala tipo Likert con cinco (05) alternativas de respuestas. La validez de contenido se realizó a través del juicio de tres (03) expertos. La confiabilidad mediante una prueba piloto y cálculo de Coeficiente alfa de Crombach, arrojó una confiabilidad de 0,77, que según (Hernández, ob. cit), presenta una correlación de alta confiabilidad. Para el análisis del estudio se utilizó la estadística descriptiva.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según los resultados de la investigación, se evidenció que el 80% poseen conocimiento sobre las herramientas tecnológicas con aplicaciones que incorporan tecnologías biométricas. Este resultado demuestra la aceptación al cambio y a los nuevos paradigmas relacionados con las herramientas tecnológicas, lo cual es un indicador determinante para la incorporación del dispositivo biométrico en la Notaría Pública del municipio San Carlos estado Cojedes. Tal como señala Franco (ob. cit), las herramientas tecnológicas, son programas y aplicaciones (software) que se pueden utilizar en diversas funciones, lo cual indica que dichas herramientas están a disposición de la comunidad solidaria para ofrecer una alternativa libre de licencias a todos

aquellos usuarios para suplir una necesidad en el área informática.

De igual manera, se observó que el 100 % está totalmente de acuerdo en que los procesos que se realizan en la Notaría Pública del municipio San Carlos estado Cojedes requieren el documento de identidad individual. Por cuanto, presentan el riesgo de uso inadecuado de datos personales. Estas circunstancias permiten evidenciar que en la mencionada Notaría se debe evitar que ocurran situaciones de falsa identidad en los trámites que se realizan. Es importante destacar que la Ley de Simplificación de Trámites, establece en el artículo 19, lo siguiente:

Los órganos y entes de la Administración Pública no podrán exigir copias de cédulas de identidad como requisito para el cumplimiento de una determinada tramitación, salvo los casos expresamente establecidos por este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley. Sin embargo, podrá establecerse como obligatoria la presentación de un documento original de identificación al momento del cumplimiento del trámite.

De tal manera, que se requiere un documento de identidad legal para los procesos que se tramitan en la Notaría Pública del municipio San Carlos estado Cojedes. Así mismo, el 100 % está totalmente de acuerdo en que un error o equivocación en la función notarial puede acarrear responsabilidad civil, penal y administrativa. Dichas respuestas

demuestran la claridad de las personas que allí trabajan en relación con la función notarial. En concordancia con Arrache (ob. cit), quien sostiene que la función notarial mantiene la seguridad jurídica del Estado, al aconsejar a las partes, redactar, autorizar, certificar y reproducir instrumentos públicos, que observan el ordenamiento jurídico a través de procedimientos judiciales, administrativos, servicios públicos, autoridades, la intervención del aparato estatal completo y la fuerza pública. Por lo tanto, requiere nobleza, dignidad, justicia y responsabilidad, al ser garante de la aplicación de la ley y representante del Estado en las relaciones jurídicas de los ciudadanos.

CONCLUSIONES

Los funcionarios de la precitada Notaría poseen conocimiento sobre las herramientas tecnológicas con aplicaciones que incorporan tecnologías biométricas, disponen de habilidades y destrezas para el empleo de los recursos tecnológicos. En líneas generales se demostró el interés de la mayoría de los encuestados para involucrarse en los diferentes tópicos que conforman el uso de las TIC en la búsqueda de un desempeño eficiente; lo cual, demuestra la aceptación al cambio y a los nuevos paradigmas relacionados con las herramientas tecnológicas y significa un indicador determinante para la incorporación de un dispositivo biométrico en la Notaría Pública del municipio San Carlos estado Cojedes.

Los procesos que se realizan en la Notaría presentan el riesgo de uso inadecuado de datos personales; por lo tanto, los funcionarios informan a los usuarios que solicitan trámites en la Notaría sobre el riesgo de utilizar documentos ilícitos; pues el delito de uso de documento falso está previsto en el Código Penal Venezolano, según el artículo 319, en el caso de un acto público, y 321, si se trata de un acto privado.

Se comprobó que existen motivos para el diseño de la mencionada estrategia: pues, la función notarial exige para cada trámite un alto concepto de responsabilidad profesional; un error o equivocación en la función notarial puede acarrear responsabilidad civil, penal y administrativa, la función notarial mantiene la seguridad jurídica del Estado, al aconsejar a las partes, redactar, autorizar, certificar y reproducir instrumentos públicos, que observan el ordenamiento jurídico a través de procedimientos judiciales, administrativos, servicios públicos, autoridades, la intervención del aparato estatal completo y la fuerza pública.

Los funcionarios de la mencionada Notaría manifestaron la satisfacción de haber realizado y cumplido todas las estrategias y las actividades planificadas; así como las experiencias vividas en correspondencia con el objetivo general de esta investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrache, J. 2010. El Notario Público: Función y Desarrollo Histórico. Revista Jurídica de la Universidad Católica de Guayaquil, http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=455&Itemid=72, pg. 505, 511.
- Aymerich, I. 2008. Identidad Individual y Personalidad Jurídica. Facultad de Derecho Departamento de Filosofía del Derecho. Universidad de Castellón 12080 Castellón España.
- Bellver, A. 2008. Principio de Régimen Notarial Comparado. Ed. Librería de Victoriano Suárez, Madrid, p. 19.
- Cabanellas, G. 2010. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Heliasta, Buenos Aires, Tomo III, Pp. 193, 345.
- Casanova, I. 2016. Diseño de un Plan de Ejecución para la Implantación de los Sistemas Notariales y de Registros Principales a Nivel Nacional. Trabajo de Grado para Optar al Título de Magister en Gerencia de Proyectos. Universidad Católica Andrés Bello. Vice Rectorado Académico Estudios de Postgrado. Área de Ciencias Administrativas y de Gestión. Postgrado en Gerencia de Proyectos. Caracas. Venezuela.
- Chávez, j. 2014. La Imposibilidad Actual en la Certificación de Identidad y Personalidad Jurídica en las Actuaciones Notariales en el Estado de Jalisco. Tesis de Investigación para obtener el Grado de Doctor en Derecho. Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Derecho y Criminología. México.
- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. [Documento en línea]. En <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> [Consulta, mayo 20, 2019]

- Fuquene, A., Ramirez, D. y Castellanos, O. 2009. Análisis de Tendencias: de la Información Hacia la Innovación. Programa Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad. Biogestión. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C., Colombia.
- Franco, J. 2013. Herramientas tecnológicas. [Documento en línea]. Disponible: <http://herramientastecnologicasjafp10.blogspot.com/2010/03/definicionherramientastecnologicas.html>. [Consulta 25-7-2019]
- Galindo, I. 1991. Derecho Civil Primer Curso Parte General. Personas, Familia. Editorial Porrúa, S.A. México. Décima Edición. Pp.301, 306.
- Garay, M. 2005. Políticas y Estrategias Gerenciales para el Desarrollo del Talento Humano en América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://www.academia.edu/1734612/gestionhumana/basadaencompetencias>. [Consulta 25-06-2019]
- Guardini, R. 2000. Mundo y persona. Encuentro, Madrid. [Documento en línea]. En https://www.iberlibro.com/buscar-libro/titulo/mundo-y-persona/.../guardiani_romano/ [Consulta, abril 10, 2019]
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. 2010. Metodología de la Investigación. Interamericana de México. Pp. 4.
- Macías, R. y Aguilar, A. 2009. Gestión del Conocimiento: Herramientas Tecnológicas, Conceptos y Aplicaciones Santa Clara: Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas.
- Mendoza, M. 1971. Usurpación de Identidad, las Personas Jurídicas, Revista de Derecho, Núm. 2 Universidad del Norte, 1993.
- Zavala, J. 1995. Delitos Contra la Fe Pública. La Falsedad Instrumental. Guayaquil Edino. Ecuador. [Documento en línea]. En: www.editorialedino.com.ec/index.php/ [Consulta: enero 30, 2019].
- Venezuela. Ley Orgánica de Identificación 2006. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.458 de fecha 14 de junio del 2006.
- Venezuela 2011. Código Penal de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.494 Extraordinario de fecha 20 de octubre de 2000
- Venezuela. Ley de Simplificación de Trámites 2014.